ORDENANZA Nº 532/2021

Folio Nº:319

Título: Llamado a Licitación Pública Nº 03/2021 para Provisión de Materiales y Mano de Obra para Fresado, Riego de Liga y Carpetín de Arena Asfalto en caliente sobre Estructuras viales urbanas

VISTO:

La Resolución Nº 0501/21 mediante la cual el Ministerio de Gestión Pública propicia conceder un Aporte No Reintegrable (ANR) por la suma de \$ 1.818.379,40, (pesos un millón ochocientos dieciocho mil setecientos setenta y nueve con 40/100 para ser destinado a solucionar el actual estado de las estructuras viales urbanas.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer el llamado a Licitación Pública para Provisión de Materiales y Mano de Obra para realizar un Fresado, Riego de Liga y un Carpetín de Arena Asfalto en un espesor de 0,025 mts construido con terminadora en sectores deteriorados de las estructuras viales urbanas

Que la citada Resolución especifica que la ayuda económica será destinada al Proyecto "Recuperación y Mantenimiento de Estructuras Viales Urbanas- 6ª Etapa"

Que corresponde sancionar el acto administrativo correspondiente

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión Comunal según Acta Nº 035/21 de fecha 05 de noviembre de 2021

POR TODO ELLO

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º- Llamase a Licitación Pública Nº 03/2021 para Provisión de Materiales y Mano de Obra para realizar un Fresado, Riego de Liga y Carpetín de Arena Asfalto en Caliente en

un espesor de 0,025 mts. Construido con terminadora, en estructuras viales urbanas, conforme a la documentación que integra el legajo de Licitación: Pliego de Bases y Condiciones.-----ARTÍCULO 2º- Destínese la suma de \$ 1.818.379,40 (pesos un millón ochocientos dieciocho mil trescientos setenta y nueve con 40/100) para afrontar los gastos derivados de la puesta en marcha y finalización de la obra citada en considerando.-----ARTÍCULO 3º- Fijase hasta las 09; oo hs del día 07/12/2021 para la recepción de ofertas, procediéndose a la apertura de la presente Licitación a las 09,30 hs del mismo día. La misma se realizará en las instalaciones de la Comuna de Cafferata, sita en calle San Martín 687-----**ARTÍCULO 4º-** Fijase la suma de pesos mil, (\$ 1.000) el valor del Pliego de Bases y Condiciones. **ARTÍCULO 5º-** Facúltase al Señor Presidente Comunal a llevar adelante el procedimiento y suscribir la documentación correspondiente a dicha licitación.-----Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los cinco días el mes de noviembre de 2021.-Queda registrado como Ordenanza Nº 532/2021

ORDENANZA Nº 532/2021